

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.

QUE OTORGA :

COMPAÑIA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.

A FAVOR DE :

LA MISMA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Me-
tropolitano , Capital de la República del Ecuador , hoy
día VEINTE Y DOS (22) DE SEPTIEMBRE del año dos mil
cuatro ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número
novecientos sesenta y cuatro DDP- MSG de cinco de agosto
del dos mil tres comparece el señor ALFREDO FABRICIO
REAL FIGUERDA , en su calidad de Gerente General de la
Compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A. , según consta
del documento que se agrega en calidad de habilitante .-
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad domiciliado en esta ciudad de Quito , legalmente
capaz para contratar y obligarse , a quienes conozco de

que doy fe ; y , dice : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de reforma del estatuto de la compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor ALFREDO FABRICIO REAL FIGUEROA en su calidad de Gerente General de la Compañía, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante de esta escritura, quien esta debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas realizada el tres de septiembre del dos mil cuatro, cuya acta se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad , de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana , legalmente capaz para contratar y domiciliado en la ciudad de Quito .- CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-

UNO.- La compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., se constituyo mediante escritura otorgada en la Notaria Novena del canton Quito el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de julio del mismo año .- DOS.- Mediante escritura otorgada en la Notaria Novena del canton Quito el veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y seis se reformo el estatuto, dicha escritura esta inscrita en el Registro Mercantil el diecisie-

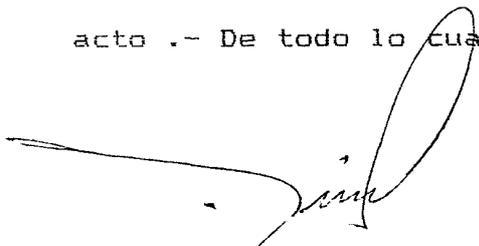
te de septiembre de mil novecientos noventa y seis .-

TRES.- Mediante escritura otorgada en la Notaria Tercera el veinte y nueve de diciembre del dos mil , se realizo la conversión del capital social de sucres a dólares , situación por la cual se reformo el articulo sexto del estatuto el mismo que trata sobre el capital social .-

CUATRO.- Mediante escritura otorgada en la Notaria Tercera del canton Quito el veinte y ocho de junio del dos mil uno , la compañía aumento el capital social de doscientos s dólares a dos mil seiscientos cuarenta dólares , la escritura esta inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto del dos mil uno .- CLAUSULA TERCERA .-

La Junta general ordinaria de accionistas de la compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., realizada el tres de septiembre del dos mil cuatro, resolvió reformar el Estatuto en los términos que constan en dicha acta de la Junta General la misma que consta como habilitante de la presente escritura.- CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes que quedan señalados el otorgante en la calidad invocada expresamente autorizado para ello declara que de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de tres de Septiembre del dos mil cuatro, se procede a reformar el estatuto en los términos que constan en dicha acta .- CLAUSULA QUINTA .- DECLARACIONES FINALES Y HABILITANTES .- Para el otorgamiento del presente instrumento el otorgante ha observado los preceptos legales correspondientes .- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos .- UNO.- El nombra-

miento del Gerente General de la compañía inscrito en el Registro Mercantil.- DOS copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas realizada el tres de septiembre del dos mil cuatro .- Usted señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la validez de esta escritura .- " .- Hasta aquí la minuta , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , la misma que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el doctor Eduardo Domínguez , portador de la matrícula profesional signada con el número dos mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que le fue por mí el Notario , íntegramente al compareciente éste se afirma y ratifica en todo su contenido , para constancia y en fe de ello , firma conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-



1707258626

E l N o t a r i o , (f i r m a d o)
D o c t o r J u a n V i l l a c í s M e -
d i n a , N o t a r i o P ú b l i c o N o
v e n o d e l C a n t ó n Q u i t o E n c a r -
g a d o , P r o v i n c i a d e P i c h i n c h a .-



LAERSEC S.A.

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

Quito, enero 15 del 2004

03

Señor
ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LAERSEC SOCIEDAD ANONIMA, en sesión realizada el día 15 de enero del 2004, resolvió elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL, por un período de cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y, subsidiariamente en caso de ausencia temporal o definitiva, el Presidente.

Sus atribuciones constan en Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 7 de marzo de 1995, ante la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de julio de 1995 bajo el repertorio número 2046.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizó a la suscrito Secretario Ad-Hoc de la Asamblea para comunicar y elaborar el presente nombramiento.

Atentamente,


GIOCONDA SANCHEZ C.
Secretaria Ad-Hoc



Quito, enero 15 del 2004

En la presente fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LAERSEC SOCIEDAD ANONIMA.

ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA
C.I. 170725962-6

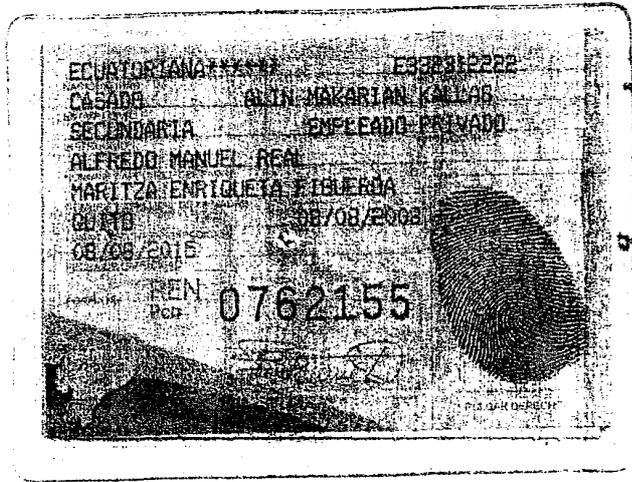
Con esta fecha queda inscrito en el presente
documento bajo el N.º 87 del Registro
de Comercio en el tomo 155

QUITO 20 ENE 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
LIC. PAUL CAYUMI GARCIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

153 - 0400 NUMERO 1707259828 CEDULA

REAL FIGUEROA ALFREDO FABRIZO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHINCHA CANTON
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con la facultad prevista en el artículo 18 del Decreto N° 7386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1974 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. Quito, _____ de _____

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



LAERSEC S.A.

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A."

05

En la ciudad de Quito, viernes tres de Septiembre del dos mil cuatro, siendo las 16h10, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N 2045, oficina 201, se reúnen los accionistas: Alfredo Real Echanique, propietario de 1.200 acciones; Doris Real Figueroa, propietaria de 312 acciones, quien está representado por el doctor Eduardo Domínguez D. mediante carta poder que se agrega al expediente de la Junta; Segundo Carrera, propietario de 4 acciones; y Fabrizio Real Figueroa, propietario de 1.104 acciones, de un dólar cada una.

Preside la junta el señor Alfredo Real Echanique, y actúa como Secretario el señor Fabrizio Real Figueroa, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

El Presidente solicita al Secretario que constate el quórum asistente. El Secretario informa que están presentes accionistas propietarios de 2.620 acciones que representan el 99,24% del capital social de la compañía.

El Presidente declara instalada la junta, por cuanto el quórum asistente es superior a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del estatuto y dispone que el Secretario de lectura de la convocatoria. El Secretario informa que la convocatoria fue publicada en el Diario Ultimas Noticias de la edición del 24 de agosto del dos mil cuatro, cuyo texto es el siguiente: Convocatoria a Junta General de la Compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A..- Les convoco a Junta General Extraordinaria de la COMPAÑÍA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A. a realizarse el viernes 3 de septiembre del 2004, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía, en la Av. Amazonas N 2045, oficina 201, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:-
1.- Análisis y resolución sobre la reforma del estatuto de la Compañía . 2.- Autorizar el Gerente General para que suscriba la escritura de reforma del estatuto de la Compañía. 3.- Autorizar al Gerente General para que realice los trámites administrativos y legales en forma personal o por interpuesta persona



LAERSEC S.A.

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

para culminar en el menor tiempo posible la reforma del estatuto.- Le convocamos en forma especial al señor Gonzalo Zea Andrade, Comisario de la Compañía.- Fabrizio Real Figueroa.- Gerente General."(Hasta aquí la transcripción). Los accionistas aprueban en forma unánime el orden del día.

Con respecto al primer punto el Gerente General informa que es necesario que se reforme el estatuto y para aquello los accionistas intercambian opiniones y resuelven por unanimidad reformar los siguientes artículos: DÉCIMO OCTAVO, el mismo que dirá: Las convocatorias a Junta General, sea ordinaria o extraordinaria se convocará por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. En dicho lapso no se contará la fecha de la publicación ni la de la celebración de la junta.

En el artículo VIGESIMO TERCERO cambiar cinco años, por dos años. En este mismo artículo agregar : literal e) convocar a Junta General de Accionistas. f) Firmar conjuntamente con el Gerente General los cheques para gastos y adquisición de bienes que superen la cantidad de dos mil quinientos dólares. Firmar conjuntamente con el Gerente General actos y contratos que superen la cantidad de cinco mil dólares.

En el Artículo VIGESIMO QUINTO, cambiar cinco años, por dos años. Modificar el literal h) el mismo que dirá: Firmar conjuntamente con el Presidente los cheques de la compañías, cuando los gastos y adquisición de bienes superen la cantidad de dos mil quinientos dólares. De igual manera requiere la firma del Presidente en actos y contratos que superen los cinco mil dólares.

Con respecto al segundo punto los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de reforma del estatuto de la compañía.

Con respecto al tercer punto los Accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General para que realice los trámites administrativos y legales en forma personal o por interpuesta persona ante las instituciones públicas y privadas para culminar e el menor tiempo posible la reforma del estatuto.



LAERSEC S.A.

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

Al haberse tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente da por terminado la junta, siendo las 17h30, los accionistas encargan la elaboración del acta de la junta general al Presidente y Secretario de conformidad a lo establecido en el artículo 246 de la Ley de Compañías.

08

Para constancia y fe de lo resuelto firman el Presidente y Secretario que certifica.

Alfredo Real Echanique
PRESIDENTE

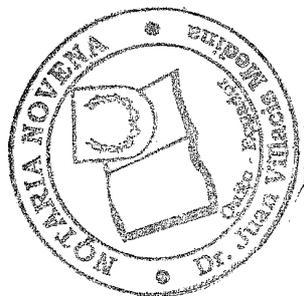
Fabrizio Real Figueroa
SECRETARIO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte
y siete de septiembre del dos mil cuatro.-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

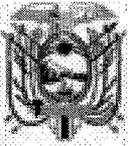
RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A. otorgada ante el Notario Doctor Gustavo⁰⁷ Flores Uzcategui con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo, y al margen de la matriz de REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A. , otorgada ante mi con fecha veinte y dos de septiembre del dos mil cuatro lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 04.QIJ 4180 de fecha veinte y siete de octubre del dos mil cuatro .- Quito cinco de noviembre del dos mil cuatro.-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO.



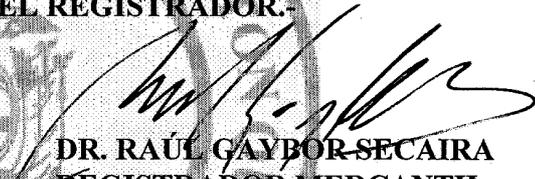


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



08

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de octubre del año 2.004, bajo los números: **3043** del Registro Mercantil, Tomo **135** y **62** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **2**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2046** del Registro Mercantil de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2852, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.**", otorgada el veintidós de septiembre del año 2.004, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031785**.- Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

